**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/012/2024, recibido el doce de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/026/2024, recibido el quince de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/029/2024, recibido el quince de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio número D-TICS/011/2023, recibido el doce de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - -**  | **- - - - - - - Presente - - - -**  |
| **Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - -** | **- - - - - - - - - Presente - - - -**  |
| **Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - -** | **- - - - - - - - - -****Presente - - - -** |
| **Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - -**  | **- - - - - - - - - -****Presente- - - -**  |
| **Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - -**  | **- - - - - - - - - -****Presente - - - -** |
| **Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. - - - - - - -**  | **- - - - - - - - Presente - - - -**  |
| **Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. -**  | **- - - - - - - - - - Presente - - - - -**  |
| **Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | **- - - - - - - - - - -** **Presente- - - - -** |

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar el escrito signado por Carina Aguilar Rodríguez y el oficio número DRHYM/033/2024, del Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/08/2024. Oficio número DRHYM/012/2024, recibido el doce de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo VII/87/2023 de este Cuerpo Colegiado, relacionado con el contrato PJET/LPN/007-2022, relativo a la contratación de la Póliza de Seguro de vida para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado del año 2022, en el que se instruyó al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informarán respecto de la viabilidad de la procedencia de la petición realizada por el representante legal de la empresa “Thona Seguros S.A.”, y realizarán una revisión pormenorizada al desglose de diferencia en suma asegurada, para determinar si la cantidad de $210,656.75 (doscientos diez mil seiscientos cincuenta y seis pesos M.N75/100), como ajuste, es correcta; en ese sentido, informan que, previa revisión pormenorizada con personal de la aseguradora en mención, al desglose de la suma asegurada $210,656.75, encuentran viable dicha petición, anexando minuta de la reunión de trabajo.

Al respecto y tomando en consideración el informe rendido por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y el Tesorero del Poder Judicial del Estado, del que se desprende que, es procedente la petición realizada por el representante legal de la empresa “Thona Seguros S.A.”, relativa al pago por concepto de ajuste anual de la Póliza de Seguros de Vida de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio 2022-2023, considerado en la cláusula Decima Sexta del Contrato PJET/LPN/007-2022, por la cantidad de $210,656.75 (Doscientos diez mil seiscientos cincuenta y seis pesos 75/100 M.N.); en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y minuta de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice el pago de la cantidad $210,656.75 (Doscientos diez mil seiscientos cincuenta y seis pesos 75/100 M.N.), a la empresa “Thona Seguros S.A.”, por concepto de ajuste anual de la Póliza de Seguros de Vida de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio 2022-2023, con cargo a las partidas 1.4.4.1., 1.4.4.2. y 1.4.4.3. del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, y a través de él, al representante legal de la empresa “Thona Seguros S.A.”, para el seguimiento respectivo, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR** **UNANIMIDAD DE VOTOS.**

  **ACUERDO III/08/2024. Oficio número DRHYM/026/2024, recibido el quince de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en seguimiento al acuerdo III/95/2023, en que se le instruyó presente las propuestas respectivas para el mantenimiento correspondiente a los elevadores que dan servicio en el edificio sede de Ciudad Judicial, y con la finalidad de determinar el procedimiento de Adjudicación correspondiente al mantenimiento en mención, conforme a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Estado, remite lo siguiente:

• Propuesta económica presentada por Karla Flores Macias, Representante legal de Verkehr Elevadores y Escaleras S.A de C.V.
• Propuesta económica emitida por MSE Máxima seguridad en elevadores.
• Propuesta económica emitida por Elevadores MAJ
• Propuesta económica emitida por Elevadores Bicentenario.
• Cuadro comparativo de propuestas económicas de la prestación de servicios de mantenimiento a elevadores, como a continuación se detalla:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **MATERIAL O SERVICIO**  | **ESPECIFICACIONES** | **COTIZACIÓN NO.** | **RAZÓN SOCIAL** | **UNIDADES SOLICITADAS** | **COSTO UNITARIO** | **COSTO MENSUAL**  | **COSTO ANUAL SIN IVA (11 MESES)** | **IVA ANUAL (11 MESES)** | **VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO ANUAL**  |
| SERVICIO | SERVICIO A SEIS ELEVADORES  | 1 | **VERKEHR ELVADORES Y ESCALERAS** | **6** |  **$ 3,218.39**  |  **$ 19,310.34**  |  **$ 212,413.79**  |  **$ 33,986.21**  |  **$ 246,400.00**  |
| 2 | **MSE** | **6** |  **$ 4,432.47**  |  **$ 26,594.83**  |  **$ 292,543.10**  |  **$ 46,806.90**  |  **$ 339,350.00**  |
| 3 | **ELEVADORES MAJ** | **6** |  **$ 4,621.98**  |  **$ 27,731.90**  |  **$ 305,050.86**  |  **$ 48,808.14**  |  **$ 353,859.00**  |
| 4 | **ELEVADORES BICENTENARIO** | **6** |  **$ 4,958.00**  |  **$ 29,748.00**  |  **$ 327,228.00**  |  **$ 52,356.48**  |  **$ 379,584.48**  |

Lo anterior para su análisis y determinación correspondiente.
Al respecto, tomando en consideración que al día de hoy no se tiene un contrato vigente para el mantenimiento de elevadores que dan servicio al edificio sede de Ciudad Judicial y dado que es de suma necesidad el buen funcionamiento de los mismos a fin de garantizar un servicio optimo y seguro para quienes hacen uso de los elevadores; en ese sentido, una vez analizadas las propuestas que presenta el Director de Recursos Humanos y Materiales se advierte que, la propuesta presentada por Karla Flores Macías de la empresa VERKEHR ELEVADORES Y ESCALERAS S.A DE C.V., sin IVA, no rebasa el monto establecido para el procedimiento de adjudicación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137, en lo aplicable para el Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024; aunado a que se tiene suficiencia presupuestal en la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos de este Poder Judicial. En consecuencia, con fundamento en los artículos 22, fracción III, 38 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 61 y 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la adjudicación directa para el mantenimiento de los elevadores que dan servicio en el edificio sede de Ciudad Judicial, con la empresa VERKEHR ELEVADORES Y ESCALERAS S.A DE C.V., representada por Karla Flores Macías, por la cantidad de $246,400.00 IVA incluido, con cargo a la partida 3.5.1.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2024.
3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, elabore el contrato respectivo y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, el pago correspondiente.
4. Se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales, verifique que el mantenimiento a los elevadores se realice de manera adecuada e informe a este Órgano Colegiado.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/08/2024. Oficio número DRHYM/029/2024, recibido el quince de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo V/03/2024 de este Cuerpo Colegiado,relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/006-2024, relativo a los Servicios Administrados de Impresión para el Poder Judicial del Estado, el Director de Recursos Humanos y Materiales informa que de conformidad con el periodo establecido en la convocatoria correspondiente para la venta de bases, únicamente la persona física José Marín Rugerio Atriano, se presentó en tiempo y forma en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales a realizar su trámite de compra y adquisición de las bases correspondientes.

Por lo que, de conformidad con los artículos 26, fracción XVI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 57, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como de conformidad con el punto 6.3.1, inciso c), de las bases de la presente licitación, solicita se declare desierto el citado procedimiento, porno haber adquirido las bases, por lo menos tres licitantes. Asimismo, solicita aprobación para dar inicio con el procedimiento de adjudicación por licitación pública que tendrá que realizarse por segunda ocasión identificado con el número PJET/LPN/007-2024, conforme a la calendarización, convocatoria y bases anexas a la presente; citando que las fechas y plazos establecidos para el desarrollo de las diversas etapas del procedimiento fueron determinadas tomando en consideración la apremiante necesidad de que este Poder Judicial cuente en todo momento con los Servicios Administrados de Impresión, servicio fundamental para llevar a cabo las diversas actividades administrativas y jurisdiccionales.

Al respecto, tomando en consideración que al procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/006-2024, relativo a los Servicios Administrados de Impresión para el Poder Judicial del Estado, solo un participante se inscribió, en consecuencia, no existen las tres propuestas requeridas como mínimo, susceptibles de analizarse técnicamente como lo señala la Ley de la materia, asimismo, en atención a las necesidades con las que cuentan las diversas áreas del Poder Judicial del Estado, para realizar las funciones administrativas y jurisdiccionales con el fin de cumplir con la correcta Impartición de Justicia, y con base en la atribución conferida a este Comité en el artículo 26, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22, fracción I y III, 24, 25, 26 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 26, 31 fracciones II y XII, 57 fracción III del Reglamento de la citada Ley, numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el  diverso con el  diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del  Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Declarar desierta la primera vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/006-2024, relativo a los Servicios Administrados de Impresión para el Poder Judicial del Estado.
3. Autorizar la reducción de los plazos establecidos en la Ley de la materia, para la realización de la presente licitación, dada la apremiante necesidad de que este Poder Judicial cuente en todo momento con los servicios administrados de Impresión, servicio fundamental para llevar a cabo las diversas actividades administrativas y jurisdiccionales.
4. Aprobar la calendarización, convocatoria y bases para el inicio de la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional, relativa a los Servicios Administrados de Impresión para el Poder Judicial del Estado, ahora identificado con el número PJET/LPN/007-2024.
5. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable; y en su momento, dar cuenta a este Órgano Colegiado, para la emisión del fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales conducentes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/08/2024. Oficio número D-TICS/011/2023, recibido el doce de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - --**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, con relación al contrato número PJET/LPN/002-2023, informa que el proveedor Comercializadora FET S.A. DE C.V., cumplió en tiempo y forma con la entrega de material de cómputo y consumibles para el Poder Judicial, correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintitrés.

Al respecto, téngase por presente a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado,informando que la persona moral FET, S.A. de C.V. cumplió en tiempo y forma con la entrega de material, en el periodo correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintitrés; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Órgano Colegiado, únicamente toma debido conocimiento del informe de cuenta.

Comuníquese esta determinación a laDirectora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/08/2024. Escrito recibido el quince de enero de dos mil veinticuatro, signado por Carina Aguilar Rodríguez, Agente de Seguros. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Carina Aguilar Rodríguez, Agente de Seguros, presenta a este Órgano Colegiados las cotizaciones del seguro de los autos que están próximas a vencer el veintiuno de enero de dos mil veinticuatro, solicitando se revisen sus propuestas y sea considerada para la renovación de las pólizas, asegurando contar con los mejores costos y servicios en el mercado.

Al respecto y a fin de atender el tema del seguro del parque vehicular del Poder Judicial del Estado, y contratar en tiempo las pólizas de seguro, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracciones V, XIX, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y cotizaciones de cuenta
2. Turnar las cotizaciones al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que las considere en el procedimiento que corresponda en término de la Ley de la Materia, debiendo dar cuenta a este Cuerpo Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaria Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/08/2024. Oficio número DRHYM/033/2024, recibido el diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.** Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo V/03/2024, punto 3, de este Cuerpo Colegiado, relativo a la instrucción para llevar a cabo el procedimiento de licitación pública PJET/LPN/004-2024, referente a la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa que, con fecha quince de enero del año en curso, el C. Ing. Juan Huerta Ramos, representante de la empresa Comercia Tecnologías y Soluciones Integradas, S.C. presento oficio ante esa Dirección, manifestando que, por equivocación se inscribió en la Licitación Pública de referencia y en virtud a que su actividad económica es distinta a la licitación a la cual se inscribió, no asistirá a los eventos programados, remitiendo anexo a la presente el oficio de referencia para su conocimiento.

En tal sentido y derivado de lo anterior, informa que, solo dos licitantes, José Antonio Merchant Barranco y Bucalos Seguridad Privada, son los licitantes que continuarían con el procedimiento, por lo que, con fundamento en los artículos 26, fracción XVI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 57, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como de conformidad con el punto 6.3.1, inciso c), de las bases de la presente licitación, propone se declare desierto el citado procedimiento de licitaciónpor no haber adquirido las bases, por lo menos tres licitantes; en consecuencia, solicita la aprobación para dar inicio con el procedimiento de adjudicación por licitación pública que tendrá que realizarse por segunda ocasión con respecto a la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**,** el cual, quedará identificado con el número PJET/LPN/008-2024**,** a desarrollarse de conformidad con la calendarización, convocatoria y bases anexas a la presente para efectos de su aprobación

Al respecto, tomando en consideración el informe del Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en el sentido de que, solo existen dos propuestas, y atendiendo a lo que establecen los artículos 26, fracción XVI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 57, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como de conformidad con el punto 6.3.1, inciso c), de las bases de la presente licitación, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22, fracción I y III, 24, 25, 26 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 26, 31 fracciones II y XII, 57 fracción III del Reglamento de la citada Ley, numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el  diverso con el  diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del  Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta de cuenta.
2. Declarar desierta la primera vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/004-2024 referente a la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
3. Autorizar la reducción de los plazos establecidos en la Ley de la materia, para la realización de la presente licitación, dada la apremiante necesidad de que este Poder Judicial cuente en todo momento con los servicios de Seguridad y Vigilancia para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
4. Aprobar la calendarización, convocatoria y bases para el inicio de la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional, relativa a los servicios de Seguridad y Vigilancia para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ahora identificado con el número PJET/LPN/008-2024.
5. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable; y en su momento, dar cuenta a este Órgano Colegiado, para la emisión del fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales conducentes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar**.**  **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las trece horas con dos minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

 Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia

y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

**CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcda. Violeta Fernández VázquezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| Mtra. Edith Alejandra Segura PayánIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcdo. Rey David González GonzálezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| Lcdo. José Fernando Guzmán ZárateContralor del Poder Judicial del EstadoFirma a partir del acuerdo VII, de la presente acta. |  | Lcdo. y C.P. Armando Martínez NavaTesorero del Poder Judicial del Estado |
| **DOY FE**Lcda. Midory Castro Bañuelos Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. |

 |